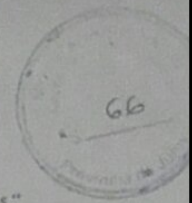


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "



EXPT E N° 714-2238/2020
RT

DECRETO N° **7346** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 5 a favor del Sr. Laurencio Guerrero, CUIL 20-33250718-5, quien revista en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones de enfermero en el Servicio de Terapia Intensiva de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, por el periodo comprendido entre el 21 de julio al 09 de noviembre de 2020, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 002268-S-2022, se reconoció el adicional por tareas críticas Nivel 5 por el periodo comprendido entre el 21 de julio al 09 de noviembre de 2020 a favor del Sr. Guerrero, en razón de cumplir funciones de enfermero en el Servicio de Terapia Intensiva del Nosocomio de referencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud,

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada de Expediente N° 714-2238/2020 caratulado: "MEMORANDUM 56 – DHPS – 2020 SOLICITA CAMBIO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS POR CUMPLIR FUNCIONES EN TERAPIA INTENSIVA A PARTIR DEL 21/07/2020", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes -

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Clauvia Gisela Huang
C/A CLAVIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

67

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

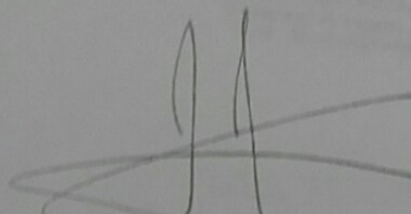
"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

7346

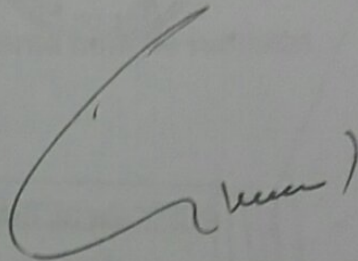
III CDE. A DECRETO N°

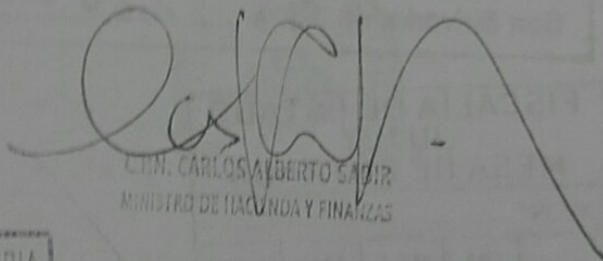
-S-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULTRIASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

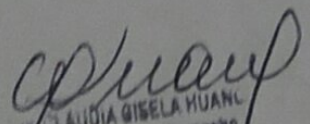



CPN GERARDO RUBEN NODALES
GOBERNADOR


C.M. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy